

MEMORANDO

Bogotá, D.C., martes, 02 de enero de 2018 ✓

PARA: Dra. Zamira Marcela Gómez Carrillo, Subdirectora de Gestión Contractual ✓
DE: Director (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías ✓
ASUNTO: Solicitud de Contratación

Respetada doctora,

De manera atenta me permito remitir la carpeta junto con los respectivos documentos de **ELMER ALIRIO GUEVARA ORDÓÑEZ**, quien cumplirá el siguiente objeto:

El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, orientar y desarrollar las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.

Así mismo, se remiten los siguientes documentos precontractuales:

- Estudios previos, en el formato establecido
- Matriz del riesgo
- Estudios del Sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal original y cuyo valor sea igual o superior al señalado en el estudio previo.
- Certificación de idoneidad suscrita por el Jefe, director o subdirector de la Dependencia interesada en la contratación.


Juan
9-37/Am

- Certificado de insuficiencia de personal de planta, suscrito por el Subdirector de Gestión Humana.
- Formulario de Información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), debidamente diligenciado.
- Carpeta que contiene los documentos del contratista

Lo anterior, con el fin de que favor se proceda a la respectiva contratación.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,



CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
Director (E) de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Elaboró: Cristian Camilo Pedraza Martínez / Abogado Grupo Jurídico DAIRM

Revisó: Mary Rosero Guevara / Abogada Grupo Jurídico DAIRM
TRD: 2200.03.02

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

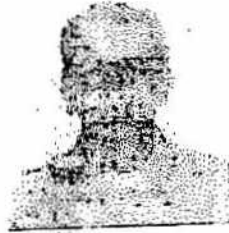
IDENTIFICACION 10.529.688
GUEVARA ORDOÑEZ

APELLIDOS

ELMER ALIRIO

NOMBRES

Elmer Alirio Guevara
FIRMA



NO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1955

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

M
GENERO

17-ENE-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ORRAL SANCHEZ TORRES



A-1109160-00132581 M-0010529688-20091201 0007296211A 1 775008997

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Barra de Reservista de Segunda Clase

PERIENCIA AL EJERCICIO DEL

21-DIC-85	24-LINEA	31-DIC-95	24-LINEA	31-DIC-05
-----------	----------	-----------	----------	-----------

PROFESION: **GENSALERO**

ACTA CLASIF. NO. **047** FECHA **18-07-76**

REGISTRO NO. **317887** FECHA **23-09-80**

20

Alfonso Rodríguez

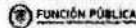
TE. ALFONSO RODRIGUEZ

COMANDANTE DIVISION MILITAR NO. **20**

EXCERPTA POR
DUPLICADO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
Leyes 130 de 1993, 899 y 40 de 1995
Entidad Receptora



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUEVARA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ORDÓÑEZ	NOMBRES ELMER ALIRIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. * C.E PAS No. 10529688		SEXO F M *	NACIONALIDAD COL. * EXTRANJERO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M		PAÍS Colombia	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 03 AÑO 1955		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 3 N° 7-81 Comuna 4 Casa	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia	DEPTO Cauca
DEPTO Cauca		MUNICIPIO POPAYÁN	TELÉFONO 3116322429
MUNICIPIO POPAYÁN		EMAIL elmer.aliguevara@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 1974	
										X			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		ANTROPOLOGÍA	07	1984	
UN	8	X		CENCIA POLITICA	11	2013	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS	08	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Portugués	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2427400	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asesor NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR	DEPENDENCIA Dirección de Asuntos Indígenas	DIRECCIÓN Carrera 8 N° 12831 Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Save the Children Inc	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO GUAJÍ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD savethechildrencol@org.com.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Coordinador Nacional	DEPENDENCIA Educación y Protección	DIRECCIÓN Tranv 17 N 46 D21 Bogotá D.C.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

5/12/2017

Hoja de vida del funcionario

Fundación Ideas para la Paz				X		Colombia	
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2014			
CARGO O CONTRATO Fortalecimiento Capacidades Locales para la Paz	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Carrera 8a Calle 100.8A07 Of. 305 Bogotá			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD MinAgricultura - INCODER	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD incoder@gov.co			
TELÉFONOS 8240299	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 07 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO ASESOR Asesorar a la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos	DEPENDENCIA Dirección Téc Asuntos Étnicos			DIRECCIÓN Carrera 5 N° 2-28 Popayán			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD Minagricultura v D. Rural - INCODER	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD incoder@gov.co			
TELÉFONOS 8240299	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 04 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 07 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO ASESOR Asesor de estudios Socioeconómicos Const Resguard	DEPENDENCIA grupo de Asuntos Étnicos			DIRECCIÓN Carrera 5 N 2-28 Popayán			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD INCODER	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD incoder@gov.co			
TELÉFONOS 8240235	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2012			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2012			
CARGO O CONTRATO ASESOR PR-PAS-1341-2013	DEPENDENCIA GESTIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS			DIRECCIÓN Carrera 5 N° 2-28			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD MinAgricultura INCODER	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD incoder@gov.co			
TELÉFONOS 8240299	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 06 AÑO 2011			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2011			
CARGO O CONTRATO ASESOR Prestación de Serv Profesionales para INCODER	DEPENDENCIA Dirección Téc Asuntos Étnicos			DIRECCIÓN Carrera 5 N° 2-28 Popayán			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD GENEVA CALL	PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3203994052	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2010			
CARGO O CONTRATO Plan de capacitación a dirigentes de organizacione	DEPENDENCIA Educación en el Riesgo MAP/MUS			DIRECCIÓN CALLE 39 N° 32-06 Oficina 401			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD GENEVA CALL	PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD yovilenapadilla@genevecall.org.co			
TELÉFONOS 3203994052	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2009			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2010			
CARGO O CONTRATO Caracterización sociopolítica de vinculación NNA	DEPENDENCIA Derecho Internacional Humanita			DIRECCIÓN Calle 39 No 32-06 Oficina 401 Bogotá DC.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CAUCA	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sena@edu.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2009			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2009			
CARGO O CONTRATO Profesional especializado Formación técnica a agentes educativos comunitario	DEPENDENCIA Centro de Atención Agropecuari			DIRECCIÓN Autopista Norte Calle 75 N Alto de Cauca Popayán			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			

5/12/2017

Hoja de vida del funcionario

Cauca	POPAYÁN	cabildoguambia@hotmail.com	
TELÉFONOS	DÍA 02 MES 01 AÑO 2006	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ASESOR SOCIAL Asesoría al proceso de Educación y salud propios	DEPENDENCIA Educación y Protección	DIRECCIÓN Carrera 2 N° 5-22 Silvia - Cauca	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PNUD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO TOTORÓ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD biomactozomentana@org.com	
TELÉFONOS	DÍA 02 MES 05 AÑO 2005	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO Asesor de Conservación de Paramos del Macizo Col	DEPENDENCIA Parques Naturales Nacionales	DIRECCIÓN Carrera 2 Calle 5A Esquilana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMICIÓN PÚBLICA ESAP	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esapcauca@edu.co	
TELÉFONOS	DÍA 21 MES 01 AÑO 2001	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 12 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO ASESOR Asesor en Temas de Agenda Pública - Conflicto	DEPENDENCIA Observatorios Geopolíticos	DIRECCIÓN Calle 3 Carrera 4 esquina Popayán	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría de Gobierno y Participación Social Deptal	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sgobierno@cauca-gov.co	
TELÉFONOS	DÍA 15 MES 01 AÑO 2001	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 09 AÑO 2002	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR DEPARTAMENTAL Gestión creación y fortalec Acción Contra MAP/Muse	DEPENDENCIA Derechos Humanos y Participac	DIRECCIÓN Calle 4 Carrera 6 Esquina	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESAP - TERRITORIAL CAUCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esapcauca@edu.co	
TELÉFONOS	DÍA 15 MES 01 AÑO 2000	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 12 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR DEPARTAMENTAL Coordinación de Observatorio Geopolítico Cauca	DEPENDENCIA Observatorios Geopolíticos	DIRECCIÓN Calle 3 Carrera 4 Esquina	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ACOPÍ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO PASTO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD acopi-nacional@org.com.co	
TELÉFONOS 2442741	DÍA 01 MES 10 AÑO 1995	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 10 AÑO 1995	
CARGO O CONTRATO Convenio ACOPÍ-SENA Programa Capac D. Empresaria	DEPENDENCIA Capacitación socioempresarial	DIRECCIÓN carrera 23 N° 41-94	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ACOPÍ	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO TARAZÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD acopi-nacional@org.com.co	
TELÉFONOS 2442741	DÍA 02 MES 11 AÑO 1993	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 04 AÑO 1994	
CARGO O CONTRATO Convenio ACOPÍ-INCORA Programa Capac D. Empresaria	DEPENDENCIA Capacitación regional	DIRECCIÓN Carrera 23 N° 41-94 Bogotá	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ONIC	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO COYAIMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD onic@org.co	
TELÉFONOS 2428017	DÍA 01 MES 08 AÑO 1992	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 10 AÑO 1993	
CARGO O CONTRATO Coord. proyecto ambiental y promoción comunitaria	DEPENDENCIA Ordenamiento Territorial	DIRECCIÓN Carrera 3 N° 13-48 Bogotá DC.	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN SENA - REGIONAL CAUCA	HORAS SEMANALES 24		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO POPAYÁN	MODALIDAD Fermal	

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/sse_g1/sse_g1_p1_persona_hv.jsp?persona=gGUPqBS8AzT3SdQ9ei0YzjSy*dseikb9... 3/4

5/12/2017

Hoja de vida del funcionario

NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2009	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Educación en el Riesgo contra Minas antipersonal	MATERIA IMPARTIDA Derecho Humanos Derecho Internacional Humanitario			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN SENA REGIONAL CAUCA	HORAS SEMANALES 16	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO EL TAMBO	MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2010	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Educación en el Riesgo	MATERIA IMPARTIDA Derechos Humanos Derecho Internacional Humanitario			
<small>Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.</small>				

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 139/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Inicio >> Declaración de bienes y rentas >> Declaración Juramentada de Bienes y Rentas

Árbol de contenidos



- Declaración bienes y rentas
 - > Rentas en primer grado
 - > Otros ingresos y rentas no laborales
 - > Cuentas corrientes y de ahorro
 - > Ma bienes patrimoniales
 - > Actividad económica privada
 - > Datos de acreencias y obligaciones
 - > Participación en juntas, entidad o institución
 - > Participación en juntas comaración



FORMATO URICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (LEY 190 DE 1995)
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
- SIGEP - PARA EL ESTADO COLOMBIANO
 Persona Natural

DATOS GENERALES

Número declaración	2	Periodo a declarar * desde: 02-01-2016 * hasta: 31-12-2016	* Tipo declaración Ingreso	Fecha declaración: 11-08-2017
--------------------	---	--	----------------------------	-------------------------------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo:	GUEVARA	ORDÓÑEZ	ELMER	ALIRIO
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	

Declaro, bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, inciso 3°, de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, que la información aquí suministrada es auténtica por veras, que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación, a pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria y penal, de conformidad con la Ley 724 de 2000 y que igualmente me obligo a actualizar los datos reportados en este formulario, dentro de los plazos establecidos por las normas o una vez se produzcan cambios.

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía	Número de Identificación: 10528688	LL. Género: M	Dirección: Carrera 3 N° 7-81 Casa Suelta Infa Comuna 4
País: Colombia	Departamento: Cauca	Municipio: POPAYÁN	
Teléfono domicilio	Teléfono Celular: 3116332429	Dirección electrónica: elmer.ordonez@guerrero.com	

STATUS: INSERTAR

Los Ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:
INGRESOS LABORALES.

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	\$ 18.900.000,00
Cesantías e intereses de cesantías recibidos	\$ 0,00
Gastos de representación	\$ 0,00
Otros ingresos laborales	\$ 0,00
Total Ingresos laborales	\$ 18.900.000,00
Total Ingresos no laborales	\$ 0,00
Total Ingresos	\$ 18.900.000,00

Total cuentas corrientes	\$ 0,00	Total bienes patrimoniales	\$ 0,00	Total acreencias	\$ 0,00
---------------------------------	---------	-----------------------------------	---------	-------------------------	---------



[Hoja de vida] [Gerentes públicos] [Declaración de bienes y rentas] [Inicio]

Inicio >> Declaración de bienes y rentas >> Mis bienes patrimoniales

Árbol de contenidos



Declaración bienes y rentas

- » Parientes en primer grado
- » Otros ingresos y rentas no laborales
- » Cuentas corrientes y de ahorro
- » Mis bienes patrimoniales
- » Actividad económica privada
- » Datos de acreencias y obligaciones
- » Participación en juntas, entidad o institución
- » Participación en juntas corporación

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:



Añade tus bienes patrimoniales. Asegúrate de añadir los datos necesarios.

BENES PATRIMONIALES.

- * Tipo de bien
- * Identificación del bien
- * Valor \$



Número	Tipo de bien	Identificación del bien	Valor \$	Actualizar	Eliminar
1	INMUEBLE	CASA PARCELA	160,000,000	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Total \$			160,000,000.00		

[Hoja de vida] [Gerentes públicos] [Declaración de bienes y rentas] [Antiba]

Información de contacto: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57) 1 234 5678. Correo electrónico: contacto@portal.gov.co

Este documento es propiedad de la Gerencia Pública y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Reservados todos los derechos.

La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Universidad del Cauca

en atención a que el señor

Elmer Alirín Guevara Ordoñez

ha completado todos los estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al título de

Antropólogo

le expide el presente

Diploma

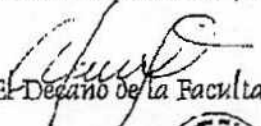
Al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fé pública de que se halla investida por
Ministerio de la Ley, que es idóneo para ejercer la profesión de

Antropólogo Social

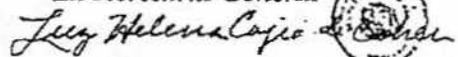
En testimonio de ello, lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad en Popayán
a los 15 días del mes de julio de 1984


El Rector de la Universidad




El Decano de la Facultad



La Secretaria General




La Secretaria General

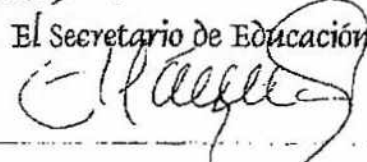

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán, 15 de julio de 1985

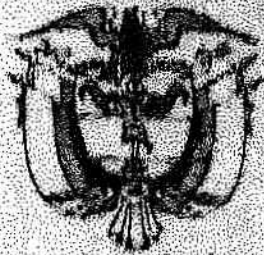
Por delegación del Gobierno Nacional, reconócese este diploma para los efectos legales.

Anotado en el folio 17 del L. de D. No. 3

El Gobernador


El Secretario de Educación


La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Elmer Asirio Guevara Ordóñez

c.c. 9910020 DSS Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Político

con todos los derechos, privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán 1 de Noviembre de 2013.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 017 Folio N° 1363 Diploma N° 1363-13
Resolución N° 604-25-10-13 Acta N° 48-17-11-13

El Rector
de la Universidad

Profructo A. Herrera
El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad.



ACTA DE GRADO N° 40 del 18 de Agosto de 2017

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00m, del día viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y en cumplimiento de la Resolución R-916 del 10 de agosto de 2017 expedida por la Rectoría de la Alma Mater, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A:

ELMER ALIRIO GUEVARA ORDÓÑEZ

CC. 10.529.688 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

Se registra en el Libro N°: 081; Folio N°: 1190; Diploma N°: 1190-17

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD,
creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley
396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de
2006 y vinculada al Ministerio de Educación Nacional
en los términos definidos en la Ley 30 de 1992,



UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

Certifica que:

Elmer Alirio Guevara Ordóñez

con documento de Identidad No.


10529688

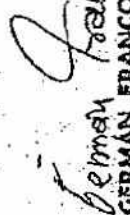
cursó y aprobó el diplomado en:

**INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL
CON ÉNFASIS EN MANEJO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)**

Equivalente a nueve (9) créditos académicos

como parte de la política de fomento a la Cultura y la Formación Digital
Dentro del convenio de cooperación Interinstitucional No. 2018/2008 celebrado entre
el Ministerio de Cultura de la República de Colombia y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Julio de 2.010.


CLAUDIA PATRICIA TORO RAMÍREZ
Vicetrora de Desarrollo Regional
y Proyección Comunitaria
UNAD


GERMAN FRANCO DIEZ
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura
República de Colombia





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **M 1734** DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ.

ENTIDAD CONTRATANTE:	NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830.114.475-6/
CONTRATISTA	ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ
IDENTIFICACION	10.529.688

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.960, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR (en adelante EL MINISTERIO), conforme el Decreto No. 1758 del 16 de Septiembre de 2014 y acta de posesión del 02 de Octubre de 2014, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 1164 del 24 de julio de 2013, por una parte y por la otra, EL CONTRATISTA ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD:	Que el MINISTERIO a través del Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudios y documentos previos concernientes a la necesidad de la presente contratación, los cuales fueron remitidos a la Subdirección de Gestión Contractual y teniendo en cuenta que la Subdirectora de Gestión Humana del Ministerio del Interior, mediante memorando certificó que en la planta de personal de esta Entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del presente contrato y que el Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías mediante documento certificó que evaluada la hoja de vida de ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ, es la persona idónea para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del presente contrato y las obligaciones que de este se derivan; con fundamento en lo anterior la Ordenadora del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales.
1) OBJETO	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, orientar y desarrollar las acciones en el marco de la estrategia de gestión Nación – Territorio y la mediación de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales con los pueblos indígenas en el Departamento del Cauca.
2) VALOR	\$25.600.000 MONEDA LEGAL incluidos los impuestos a que haya lugar.
3) FORMA DE PAGO	a) Un (01) primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución previa perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscriba el presente contrato, a razón de \$6.000.000; MONEDA LEGAL, incluidos los impuestos a que haya lugar. b) Tres (03) pagos, mediante mensualidad vencida, cada uno por la suma de \$6.000.000, MONEDA LEGAL incluidos los impuestos a que haya lugar. c) Un (1) pago correspondiente a los días comprendidos entre el 1 y el 20 de diciembre por valor de \$4.000.000, MONEDA LEGAL incluidos los impuestos a que haya lugar. d) Un (1) último pago al finalizar el mes por valor de \$2.000.000, MONEDA LEGAL, incluidos los impuestos a que haya lugar.
4) CUENTA BANCARIA	Ahorro <input checked="" type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 210-290-15461-6 / Banco BANCO POPULAR
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6) CDP	No. 159017 / Fecha: 22/08/2017 / Catálogo: A-3-1-1-32 / Unidad Ejecutora: 37-01-01-000 / Valor: \$27.000.000
7) GARANTÍA ÚNICA:	
Cumplimiento	10% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más
8) SUPERVISOR	El Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior o por quien designe por escrito el ordenador del gasto.
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en la etapa precontractual (estudios previos, estudios del sector, CDP, etc.), contractual (registro presupuestal, informes, modificaciones etc.) y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ello.
10) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	1. Implementar la estrategia Nación – Territorio con los Pueblos Indígenas del Cauca. 2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con las comunidades indígenas del Cauca. 3. Realizar las acciones de articulación entre el Gobierno Nacional – Entidades Territoriales y Autoridades Indígenas requeridas para el desarrollo de la estrategia Nación Territorio. 4. Acompañar en la realización de las jornadas de campo para la gestión de los conflictos interétnicos intraétnicos e interculturales en el Departamento del Cauca, cuyas partes soliciten la intervención de la DAIRM manteniendo estricta observancia de las funciones y competencias de la

UPL



MININTERIOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **M 1734** DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR Y ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

44410

Dirección. 5 Adelantar las gestiones y diligencias que se requieran en el seguimiento de las acciones institucionales e interinstitucionales para la generación de directrices y acuerdos que permitan adelantar fórmulas de solución como mecanismos de prevención frente a los conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales. 6 Desarrollar actividades técnicas con la Gobernación y Alcaldías municipales del Cauca para la debida atención a las comunidades indígenas. 7. Contar con un equipo de cómputo con tarjeta de red inalámbrica para la ejecución del contrato en caso de ser necesario. 8. Hacer entrega al Supervisor, para la realización del último pago, los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato de acuerdo al Proceso de Gestión Documental y el Procedimiento de Organización del Archivo de Gestión GD-P-03 establecidos por el Sistema de Gestión Interinstitucional SIGI los cuales se encontrarán en el link <http://www.mininterior.gov.co/content/procedimiento/organizacion-del-archivo-de-gestion-gd-p-03-v3/>

11) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el documento "CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FONDOS A SU CARGO" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.

12) PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio y la emisión del respectivo Registro Presupuestal.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Bogotá a los

30 AGO 2017

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

POR EL CONTRATISTA

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaría General

ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

Elaboró: German Javier Curi Vargas/ Contratista S.G.C

Revisó: Linda Katherine Vargas Díaz/ Contratista S.G.C

Aprobó: Zamira Marcela Gómez Carrillo - Subdirectora de Gestión Contractual



PROSPERIDAD
PARA TODOS



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- CAUCA
NIT. 850.122.398-0

HACE CONSTAR

Que el Antropólogo **ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.529.688 de Popayán, presta sus servicios en este Instituto con sede en la ciudad de Popayán, como contratista en cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. PR-PAS-1341-2013-CAU "Prestar los servicios profesionales para apoyar y asesorar al INCODER- Dirección Técnica de Asuntos Étnicos - Dirección Territorial Cauca en la ejecución de las diligencias administrativas tendientes a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, y a la reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial de que trata el Decreto 441 de 2010".

Contrato con Fecha de inicio: 18 de Julio de 2013 y fecha de terminación: 24 de Diciembre de 2013, por un valor de \$ 18'200.000,00.

-Que durante el primer semestre del año 2013 cumplió con el siguiente contrato:
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la Gestión No. PR-PAS-630-2013-CAU, con Fecha de inicio: 03 de Abril de 2013 y fecha de terminación: 10 de Julio de 2013, con un Valor de \$ 11'316.667,00

-Que durante el año 2012 cumplió con el siguiente contrato:
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 00346 con Fecha de inicio: 09 de Febrero de 2012 y fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2012, con un Valor de \$ 37'333.333,00.

-Que durante el año 2011 cumplió con el siguiente contrato:
Contrato de Prestación de Servicios No. 171300-19-037- 2011 con fecha de inicio: 09 de junio de 2011 y fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2011, con un valor de \$ 21'333.333,00.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2013.

ABSALON CHARO TOMBE
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Territorial Incoder Cauca

Elaboró: Diego Guzmán Alegría
Oficina Gestión del Talento Humano

Dirección Territorial INCODER Cauca
Carrera 5. No. 2-28 Centro Tel: 8240235 - 8242293 POPAYÁN
www.incoder.gov.co



Handwritten notes on the right margin: 355770, 2104, 2104, 355770, 355770



MinAgricultura
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

57146P

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

NÚMERO: 1341

SIGLAS CONTRATO: PR-PAS-1341-2013-CAU

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO

DOMICILIO CONTRACTUAL: DIRECCION TERRITORIAL CAUCA-POPAYAN

**CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -
INCODER**

NIT: 830-122398-0

FECHA: Julio 18 DE 2013

RP # 44313

RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.789.286 de Quibdó, obrando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en su calidad de Director Territorial (E) del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-CAUCA, nombrado mediante Resolución No. No. 0899 de mayo 29 de 2013, debidamente facultado por el Gerente General, mediante Resolución No. 1886 del 18 de septiembre de 2012, Artículo Segundo, para celebrar contratos, y

CONTRATISTA: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

Cédula de Ciudadanía: 10.529.688 DE POP

Tarjeta Profesional: N/A

Dirección para comunicaciones: Parcelacion los Alpes KM 8 via panamericana Pop-Cali

Teléfono: 3116322429

Correo Electrónico: elmer.aliguevara@gmail.com

SUPERVISOR DESIGNADO: JOSE TOBIAS PALACIOS CASAS

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 0734 de 2012, para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

objeto del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.

3. Este compromiso se encuentra debidamente amparado presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad No. 4913 de 17/07/2013 expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Territorial Cauca.

4. Que el Director Territorial (E) del INCODER Cauca, realizó y anexó el documento de Estudios Previos oportunidad y conveniencia donde define la necesidad, oportunidad, conveniencia y demás condiciones para la presente contratación, considerándola necesaria para, **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR AL INCODER -DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS ÉTNICOS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA EN LA EJECUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS, Y A LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE ORIGEN COLONIAL DE QUE TRATA EL DECRETO 441 DE 2010.**

5. Que de conformidad con el artículo 3.4.2.5.1º del Decreto 734 de 13 de abril de 2012 y una vez revisada y verificada la hoja de vida del profesional, el ordenador del gasto deja constancia mediante la firma del presente contrato, que por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil y experiencia requerida en los Estudios Previos, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por su idoneidad y experiencia con el área de que trata el presente contrato.

6. Que el presente contrato se celebra de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes con la materia; normas éstas que regirán el negocio jurídico al igual que lo dispuesto en el presente contrato y en lo no previsto en el mismo se estará al contenido del documento denominado "Estudios Previos" donde se justifica la necesidad y se definen las condiciones del negocio contractual, de la presente contratación, y que el **CONTRATISTA** declara conocer y haber aceptado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción del contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR AL INCODER -DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS ÉTNICOS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA EN LA EJECUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS, Y A LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE ORIGEN COLONIAL DE QUE TRATA EL DECRETO 441 DE 2010.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales el



MinAgricultura
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

LOS SEIS (6) DIAS CALENDARIO QUE SE CUMPLEN EL 24/12/2013.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previo certificado de cumplimiento de recibo a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato expedido por el Supervisor designado; en todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con la distribución y asignación del P.A.C. efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional- Minhacienda. Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, pensión y riesgos laborales, y su verificación estará a cargo del supervisor del contrato.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO, término que será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única. La vigencia será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada y aceptada por el Incoder. b) Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. c) Informar oportunamente por escrito al INCODER, o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. d) Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran. e) Realizar la supervisión de los contratos para los que sea designado, de conformidad con su formación académica. f) Participar en los comités estructuradores o evaluadores en los que sea designado en desarrollo de los procesos de selección y cumplir cabalmente con las obligaciones propias determinadas en la norma. g) Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el ordenamiento legal vigente. h) Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. j) Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes; k) Constituir la garantía establecida en los términos pactados. l) Disponibilidad de tiempo cuando el supervisor del contrato lo requiera. m) Presentar certificación del banco correspondiente a la cuenta personal de ahorro o corriente, donde se consignaran los pagos n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que debe cumplir el Incoder, de acuerdo con su formación académica y experiencia, y sean definidas por el supervisor del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: • Apoyar y asesorar al INCODER -Dirección Técnica de Asuntos Étnicos - Dirección Territorial Cauca en la ejecución de las diligencias administrativas tendientes a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, y a la reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial de que trata el Decreto 441 de 2010



MinAgricultura
Instituto Colombiano
de Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 2164 de 1995 o si requieren ser completados, modificados o aclarados.

- Asistir a las reuniones de trabajo de conformidad con las instrucciones del Director Técnico de Asuntos Étnicos, que deban atenderse con los organismos públicos y privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos a cargo de la Dirección
- Realizar ante las entidades públicas pertinentes las gestiones que el Director Técnico de Asuntos Étnicos asigne para la ejecución de la gestión de manejo de las acciones misionales del INCODER encomendadas.
- Realizar el seguimiento a compromisos y presentar los informes relacionados con las instancias de coordinación.
- Elaborar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual
- Contribuir con la organización y control de los expedientes aplicando las Tablas de Retención Documental del INCODER, Listado Maestro de Registro y Ley General del Archivo.
- Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le asigne la Dirección en cumplimiento a los objetivos misionales

PARAGRAFO: El contratista deberá mantener la disponibilidad suficiente y requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y así lograr satisfacer las necesidades que se persiguen con la celebración del presente contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL INCODER: 1) Hacer el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato y cancelarlo en la forma convenida. 2) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria y oportuna para cumplir con el objeto del contrato. 3) Revisar y aprobar la garantía única aportada por el contratista. 4) Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual. 5) Tomar las medidas necesarias para el control del objeto contractual. 6) Velar por el cumplimiento del contrato mediante el supervisor designado y si es del caso iniciar el procedimiento de incumplimiento del mismo para hacer efectivas las garantías e imponer las sanciones que corresponda.

SÉPTIMA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al INCODER contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

OCTAVA: GARANTÍA: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor del INCODER una garantía vigente que cubra los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, con un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia contada a partir de la fecha de suscripción del mismo y que debe incluir el término de ejecución y cuatro (4) meses mas. **PARÁGRAFO:** Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que la Contratista se encuentre ejecutando el contrato previa aprobación de la garantía única presentada y que la misma se encuentra vigente por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas.

NOVENA: CLÁUSULA EXCEPCIONAL: En el presente contrato se pactan



MinAgricultura
Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento o deficiencia en la calidad de las obligaciones asumidas por parte del contratista, éste pagará al INCODER multas sucesivas diarias de 0.01% del valor del contrato, que podrán ser descontadas de los saldos a su favor, previo el cumplimiento del procedimiento detallado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones de cualquiera de las partes, el Incoder deberá dar inicio al proceso de incumplimiento determinado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 e impondrá si a ello hay lugar a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiere, de las garantías constituidas o se cobrará por jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley.

DÉCIMA TERCERA: DESPLAZAMIENTOS A OTRAS CIUDADES: Si a consideración del INCODER el contratista debe desplazarse a otras ciudades para desarrollar el objeto del presente contrato, el INCODER reconocerá y pagará el monto de los pasajes y viáticos.

DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente contrato, el Contratista no adquiere vínculo laboral alguno con EL INCODER y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor del contrato.

DÉCIMA QUINTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD: El Contratista deberá afiliarse obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas que las regulan, es decir, afiliación y pago que deberá realizarse al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, según lo dispuesto por las Leyes legales vigentes.
PARÁGRAFO: Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que el Contratista se encuentre ejecutando el contrato cumpliendo con la afiliación en el Sistema de Seguridad Social, en los términos de las normas legales vigentes y demás requisitos que se deriven del presente negocio jurídico, so pena de incurrir en mala conducta y demás sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA: RIESGOS LABORALES: El contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 de 2012; el INCODER concede un término de diez (10) días calendario contados a partir del inicio del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El Contratista está obligado a suministrar al Supervisor designado toda la información que le sea solicitada para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que



MisAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista afirma, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional, la Ley ni en ninguna de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta de la contratista y las retenciones que ordene la ley en relación con su contrato serán efectuadas por el INCODER.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato NO requiere de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012. **PARÁGRAFO:** En el evento de que el contrato se termine anormal deberá liquidarse de conformidad con lo prescrito por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del INCODER.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso, se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen.

VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad, documento en que constan las condiciones generales del contrato. **2)** Propuesta presentada por el contratista y aceptada por el INCODER; **3)** Certificaciones y documentos anexados por el contratista **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5)** Documentos, actas,



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente objeto será en el Departamento del Cauca-Popayán.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de que trata el presente contrato por parte de Incoder. Surtidos los anteriores trámites el supervisor debe firmar el acta de inicio con el contratista.

PARÁGRAFO: El presente contrato requiere de publicación en el SECOP.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, julio 18 de 2013.

INCODER

CONTRATISTA

**RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
INCODER CAUCA**

**ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ
C.C No. 10.529.688 DE POP**

Proyectó y revisó: A.CH.T.



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

37576

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATISTA: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

NÚMERO: 630

SIGLAS CONTRATO: PR-PAS-630-2013-CAU

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO

DOMICILIO CONTRACTUAL: DIRECCION TERRITORIAL CAUCA-POPAYAN

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

NIT: 830-122398-0

FECHA: ABRIL 3 DE 2013

17 # 9413

RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.789.286 de Quibdó, obrando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en su calidad de Director Territorial (E) del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-CAUCA, designado mediante Resolución No. 296 del 01 de marzo de 2013, debidamente facultado por el Gerente General, mediante Resolución No. 1886 del 18 de septiembre de 2012, Artículo Segundo, para celebrar contratos, y

CONTRATISTA: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

Cédula de Ciudadanía: 10.529.688 DE POPAYAN

Tarjeta Profesional: N.A.

Dirección para comunicaciones: Carrera 3 No 7-81 Popayán

Teléfono: 3116322429

Correo Electrónico: elmer.aliguevara@gmail.com

SUPERVISOR DESIGNADO: JOSE TOBIAS PALACIOS CASAS

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 0734 de 2012, para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. La certificación No SP SPR 638 CAU, del 25 de febrero de 2013, expedida por el Secretario General, indicó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 2200 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

3. Este compromiso se encuentra debidamente amparado presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad No. 2613 de Marzo 21 de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Territorial Cauca.

4. Que el Director Territorial (E) del INCODER Cauca, realizó y anexó el documento de Estudios Previos oportunidad y conveniencia donde define la necesidad, oportunidad, conveniencia y demás condiciones para la presente contratación, considerándola necesaria para, Prestar los servicios profesionales para Apoyar y asesorar al INCODER - Dirección Técnica de Asuntos Étnicos - Dirección Territorial Cauca en la ejecución de las diligencias administrativas tendientes a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, y a la reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial de que trata el Decreto 441 de 2010.

5. Que de conformidad con el artículo 3.4.2.5.1° del Decreto 734 de 13 de abril de 2012 y una vez revisada y verificada la hoja de vida del profesional, el ordenador del gasto deja constancia mediante la firma del presente contrato, que por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil y experiencia requerida en los Estudios Previos, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por su idoneidad y experiencia con el área de que trata el presente contrato.

6. Que el presente contrato se celebra de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes con la materia; normas éstas que regirán el negocio jurídico al igual que lo dispuesto en el presente contrato y en lo no previsto en el mismo se estará al contenido del documento denominado "Estudios Previos" donde se justifica la necesidad y se definen las condiciones del negocio contractual, de la presente contratación, y que el **CONTRATISTA** declara conocer y haber aceptado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción del contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: Prestar los servicios profesionales para Apoyar y asesorar al INCODER -Dirección Técnica de Asuntos Étnicos - Dirección Territorial Cauca en la ejecución de las diligencias administrativas tendientes a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, y a la reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial de que trata el Decreto 441 de 2010.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de hasta: ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 11.316.667) M/cte, suma que el INCODER cancelará al Contratista así: Un pago de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 816.667) por el periodo del 3 de abril al 10 de abril y tres pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) c/u hasta el 10/07/2013.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previo certificado de cumplimiento de recibo a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato expedido por el Supervisor designado; en todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con la distribución y asignación del P.A.C. efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional- Minhacienda. Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, pensión y riesgos laborales, y su verificación estará a cargo del supervisor del contrato.



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única. La vigencia será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada y aceptada por el Incoder. b) Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. c) Informar oportunamente por escrito al INCODER, o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. d) Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran. e) Apoyar la supervisión de los contratos para los que sea designado, de conformidad con su formación académica. f) Participar en los comités estructuradores o evaluadores en los que sea designado en desarrollo de los procesos de selección y cumplir cabalmente con las obligaciones propias determinadas en la norma. g) Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el ordenamiento legal vigente. h) Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. j) Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes; k) Constituir la garantía establecida en los términos pactados. l) Disponibilidad de tiempo cuando el supervisor del contrato lo requiera. m) Presentar certificación del banco correspondiente a la cuenta personal de ahorro o corriente, donde se consignaran los pagos n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que debe cumplir el Incoder, de acuerdo con su formación académica y experiencia, y sean definidas por el supervisor del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:1. Apoyar y asesorar al INCODER -Dirección Técnica de Asuntos Étnicos - Dirección Territorial Cauca en la ejecución de las diligencias administrativas tendientes a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, y a la reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial de que trata el Decreto 441 de 2010

2. Apoyar y orientar los estudios socioeconómicos y de tenencia de la tierra que se deben elaborar dentro de los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas y/o la complementación de aquellos que los requieran.

3. Analizar los estudios socioeconómicos y de tenencia de la tierra elaborados mediante contratos en los años 2010 y 2011 y/o por personal de planta, para determinar si cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 2164 de 1995 o si requieren ser completados, modificados o aclarados.

4. Asistir a las reuniones de trabajo de conformidad con las instrucciones del Director Técnico de Asuntos Étnicos, que deban atenderse con los organismos públicos y privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos a cargo de la Dirección

5. Realizar ante las entidades públicas pertinentes las gestiones que el Director Técnico de Asuntos Étnicos asigne para la ejecución de la gestión de manejo de las acciones misionales del INCODER encomendadas.

6. Realizar el seguimiento a compromisos y presentar los informes relacionados con las instancias de coordinación.

7. Elaborar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual

8. Contribuir con la organización y control de los expedientes aplicando las Tablas de Retención Documental del INCODER, Listado Maestro de Registro y Ley General del Archivo



MinAgricultura
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

PARAGRAFO: El contratista deberá mantener la disponibilidad suficiente y requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y así lograr satisfacer las necesidades que se persiguen con la celebración del presente contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL INCODER: 1) Hacer el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato y cancelarlo en la forma convenida. 2) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria y oportuna para cumplir con el objeto del contrato. 3) Revisar y aprobar la garantía única aportada por el contratista. 4) Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual. 5) Tomar las medidas necesarias para el control del objeto contractual. 6) Velar por el cumplimiento del contrato mediante el supervisor designado y si es del caso iniciar el procedimiento de incumplimiento del mismo para hacer efectivas las garantías e imponer las sanciones que corresponda.

SÉPTIMA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al INCODER contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

OCTAVA: GARANTÍA: El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor del INCODER una garantía vigente que cubra los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, con un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia contada a partir de la fecha de suscripción del mismo y que debe incluir el término de ejecución y cuatro (4) meses mas. **PARÁGRAFO:** Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que la Contratista se encuentre ejecutando el contrato previa aprobación de la garantía única presentada y que la misma se encuentra vigente por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas.

NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se pactan de común acuerdo las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad conforme lo determinado en el art. 14 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento o deficiencia en la calidad de las obligaciones asumidas por parte del contratista, éste pagará al INCODER multas sucesivas diarias de 0.01% del valor del contrato, que podrán ser descontadas de los saldos a su favor, previo el cumplimiento del procedimiento detallado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones de cualquiera de las partes, el Incoder deberá dar inicio al proceso de incumplimiento determinado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 e impondrá si a ello hay lugar a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiere, de las garantías constituidas o se cobrará por jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley.

DÉCIMA TERCERA: DESPLAZAMIENTOS A OTRAS CIUDADES: Si a consideración del INCODER el contratista debe desplazarse a otras ciudades para desarrollar el objeto del presente contrato, el INCODER reconocerá y pagará el monto de los pasajes y viáticos.

DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES: Por el presente contrato, el



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor del contrato.

DÉCIMA QUINTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD: El Contratista deberá afiliarse obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas que las regulan, es decir, afiliación y pago que deberá realizarse al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, según lo dispuesto por las Leyes legales vigentes. **PARÁGRAFO:** Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que el Contratista se encuentre ejecutando el contrato cumpliendo con la afiliación en el Sistema de Seguridad Social, en los términos de las normas legales vigentes y demás requisitos que se deriven del presente negocio jurídico, so pena de incurrir en mala conducta y demás sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA: RIESGOS PROFESIONALES: El contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1562 de 2012; el INCODER concede un término de diez (10) días calendario contados a partir del inicio del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El Contratista está obligado a suministrar al Supervisor designado toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que contrae. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de ausencia temporal (vacaciones, licencias, permisos, etc.) de quien realiza la supervisión del presente contrato, ésta será asumida por su superior inmediato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es responsabilidad exclusiva del supervisor avalar los desembolsos a favor del contratista.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista afirma, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional, la Ley ni en ninguna de las que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta de la contratista y las retenciones que ordene la ley en relación con su contrato serán efectuadas por el INCODER.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato NO requiere de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012. **PARÁGRAFO:** En el evento de que el contrato se termine anormal deberá liquidarse de conformidad con lo prescrito por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del INCODER.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso, se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen.

VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudio de Conveniencia y Oportunidad, documento en que constan las condiciones generales del contrato. 2) Propuesta presentada por el contratista y aceptada por el INCODER; 3) Certificaciones y documentos anexados por el contratista. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5) Documentos, actas, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente objeto será en el Departamento del Cauca-Popayán.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de que trata el presente contrato por parte de Incoder. Surtidos los anteriores trámites el supervisor debe firmar el acta de inicio con el contratista. **PARÁGRAFO:** El presente contrato requiere de publicación en el SECOP.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, abril 3 de 2013.

INCODER

RAMÓN DARIO TORRADO QUIÑONEZ
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
INCODER CAUCA

CONTRATISTA

ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ
C.C No. 10.529.688 DE POPAYAN

Proyectó y revisó: A.CH.T.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA



*Secretaría de Gobierno, Derechos Humanos, Convivencia
y Participación Social*

SGDHCP5-667

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y DE COOPERACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA-FIP/GOBERNACION DEL CAUCA No 1787/01

Popayán, octubre 30 de 2002

El suscrito Secretario Departamental de Gobierno, Derechos Humanos,
Convivencia y Participación Social

CERTIFICA:

Que el señor ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.529.688 desempeñó sus funciones profesionales en calidad de CORDINADOR DEPARTAMENTAL del "Observatorio Departamental de Acción Contra Minas Antipersonal" entre el 15 de enero y el 15 de septiembre de 2002 realizando entre otras actividades las siguientes:

- Coordinador en la elaboración del Diagnóstico Departamental sobre Vulnerabilidad y Riesgos por accidentes de minas antipersona.
- Coordinador y organizador del equipo profesional adscrito al Observatorio Departamental
- Delegado de la Gobernación del Cauca ante el "Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH".
- Facilitador operativo en el diseño y montaje de la base de datos sobre víctimas y familiares de accidentes de minas antipersona.
- Coordinador del equipo interinstitucional para la elaboración del Plan Departamental de Prevención de Accidentes de Minas Antipersona.

Que en sus actividades de Coordinación y apoyo a la implementación del citado Convenio se destacó por su liderazgo, trabajo de equipo, iniciativa y creatividad en el desempeño de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para efectos de acreditación laboral.

Cordialmente,

JOSE JULIO TOBAR MOSQUERA
Secretario de Gobierno, Derechos Humanos, Convivencia
Y Participación Social

8 meses



Calle 100 # 89 - 37 Torre A. Of. 305
Tel (57-1) 218 3449
Bogotá, Colombia

fip@ideasypaz.org

ideasypaz

A QUIEN INTERESE

Certifico que la señor, **ELMER ALIRIO GUEVARA ORDÓNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.529.688 de Popayán estuvo vinculado a la Fundación Ideas para la Paz Nit 830.065.774-2 mediante los siguientes contratos:

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales
Vinculación: 15 de abril de 2014 al 15 de diciembre de 2014
Rol: Coordinador de la implementación en Cauca
Area: Postconflicto y Construcción de Paz
Proyecto: Fortalecimiento de la gestión institucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana, cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos
Valor total del contrato: (\$46.400.000)

Funciones:

- Orientará y supervisará el trabajo de los gestores locales, de manera articulada con el Enlace del Ministerio del Interior para el proyecto en la región.
- Revisar, retroalimentar y aprobar los informes de los gestores locales del proyecto.
- Coordinar y supervisar la ejecución presupuestal y la operación administrativa del proyecto en la región a su cargo.
- Coordinará los talleres, reuniones, eventos y el trabajo de campo que se requiera a nivel departamental.
- Con base en los insumos producidos por los gestores locales y con el resultado de su trabajo a nivel departamental, elaborar los informes regionales correspondientes a cada etapa de implementación del proyecto.
- Acompañará a los gestores locales en el desarrollo de sus acciones a nivel local y municipal, de manera remota y presencial, según se requiera.
- Asistirá a diálogos colectivos en los municipios focalizados en su departamento, según se requiera, y monitoreará su desarrollo.
- Asistirá a los Consejos de Seguridad, Comités de Orden Público y demás instancias de seguimiento a políticas y planes estatales en los temas del proyecto a nivel territorial, según se requiera en articulación con el Enlace del Ministerio del Interior en la región.
- Apoyará el desarrollo de las capacidades de recolección, procesamiento y análisis de datos en materia de convivencia, seguridad ciudadana, orden público, atención y prevención de la conflictividad a nivel departamental.
- Apoyará el desarrollo de las capacidades de interpretación colectiva y de diseño, formulación y reformulación de planes, programas y proyectos en materia de convivencia, seguridad ciudadana, orden público y atención y prevención de la conflictividad a nivel departamental.
- Apoyará el desarrollo de capacidades para la rendición de cuentas y el seguimiento ciudadano a las políticas, planes y programas en materia de materia de convivencia, seguridad ciudadana, orden público y atención y prevención de la conflictividad a nivel departamental.
- Participará en reuniones nacionales y regionales de formación, aplicación de herramientas metodológicas, recolección de información, intercambio de opiniones o presentación de resultados, coordinación

8 meses



Calle 100 # 87 - 37 Torre A. Of. 305
Tel. (57-1) 218 3449
Bogotá, Colombia



fip@ideaspaz.org



ideaspaz.org

con el equipo de trabajo que se acuerden en el marco del plan de trabajo del proyecto.

- Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato, en el marco de la realización del proyecto.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé en el teléfono 2183449.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,

Milena Gaitán Guerra
Directora Administrativa y Financiera
Fundación Ideas para la Paz



CAMPAÑA COLOMBIANA
CONTRA MINAS
Miembros de la Campaña Internacional
para la prohibición de las Minas - ICBL

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS
NIT 830.068.528-0

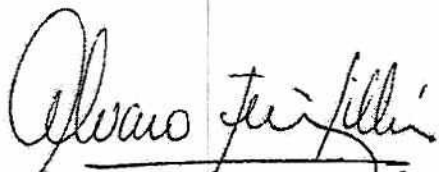
CERTIFICA

Que el señor **ELMER ALIRIO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía. N° **10.529.688**, ha estado vinculado a los programas desarrollados por la Campaña, desde 01 octubre de 2009, al 27 de Agosto 2011, como Asistente de Programa en el Departamento del Cauca – Popayán, ejecutando las siguientes funciones:

- Coordinación departamental de Proyecto, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de Reanimación socioeconómica, Fortalecimiento de relaciones Interinstitucionales.
- Apoyo a las acciones de capacitación en Educación en el Riesgo ERM, Gestión de la información con funcionarios locales y departamentales, Participación en la Mesa Departamental de Acción
- Contra Minas y Articulación con el DAICMA.
- Tiempo de trabajo profesional

*¿Cómo saber si éste
no es un campo minado?*

La presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado, a los 22 días de mes de Agosto de 2017.



ALVARO JIMÉNEZ MILLÁN
DIRECTOR NACIONAL
CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS

*¿Cómo saber si éste
no es un campo minado?*

ONIC

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

Carrera 3a. No. 15-48 - Teléfono 242 8017 - A. A. 32395 - Bogotá, D. E.

Santa Fe de Bogotá D.C., julio 2 de 1996

CERTIFICACIÓN

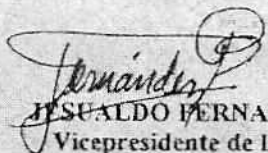
Por medio de la presente certificamos que el Investigador Social señor Elmer Alirio Guevara Ordóñez, identificado con cédula de ciudadanía Nio 10.529.688 de Popayán, trabajó con nuestra organización como coordinador del **proyecto ambiental y promoción de la organización comunitaria** en el marco del Plan de Consulta con los Pueblos y Comunidades para el Ordenamiento de las Entidades Territoriales Indígenas, con dedicación de tiempo completo a la ejecución del proyecto.

El mencionado plan se ejecutó como resultado del Convenio suscrito entre las organizaciones indígenas, el Ministerio de Gobierno División de Asuntos Indígenas y contó con el apoyo económico y técnico de los países de la Unión Europea.

La actividad profesional del señor Guevara, estuvo centrada en el proceso de organización de las comunidades indígenas del Sur del Tolima agrupadas en el Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, con presencia en los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, San Antonio y Chaparral.

El trabajo de consulta estuvo articulado en la última fase al **diseño y formulación de proyectos de educación y capacitación ambiental**, el proyecto total tuvo una duración de quince (15) meses, iniciándose el 1 de Agosto de 1992 y terminándose el 31 de Octubre de 1993.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de julio de 1996.


JESUALDO FERNANDEZ P.
Vicepresidente de la ONIC

cc. Archivo.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 103770104



WEB
17:48:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10529688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2018, a las 17:49:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10529688
Código de Verificación	10529688180105174927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2018 a las 17:49:00 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10529688 y Nombres: GUEVARA ORDOÑEZ ELMER ALIRIO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 59 N° 26-21, CAIS, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2018 a las 18:02:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80544668 y Nombres: GARCIA VARGAS JAVIER MAURICIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



Portal PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Número de Comparendo o Expediente

Que el número de identificación o expediente No. 10529688 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 05/01/2018 06:13:16 p.m. no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

Nuevo Validar Funcionario

Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





banco popular

www.bancopopular.com.co


**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEL BANCO POPULAR OFICINA POPAYÁN**

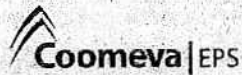
HACE CONSTAR:

*Que el señor: **GUEVARA ORDONEZ ELMER ALIRIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **10.529.688** de Popayán, se encuentra vinculado con la entidad mediante cuenta de ahorros activa N° **210-290-15461-6**, fecha de apertura el día **1984/04/04***

La certificación se expide por solicitud del titular con el fin de realizar trámites oficiales.

Para constancia se firma en Popayán el día 06 de Diciembre de 2017.


EL BANCO POPULAR
280 OFICINA POPAYAN
JEFTE ADMINISTRATIVO
ELMER CALVACHE RIASCOS
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
TELEFONO: 8242066 EXT: 102



NIT - 805000427

CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

Coomeva EPS se permite informar que el afiliado ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ identificado con CC-10529688 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 2006-07-10 hasta 2017-12-05 en calidad de BENEFICIARIO CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE; y su estado actual es ACTIVO

Nombre Eps	Semanas Cot.	Semanas Ben.	Total
Coomeva E.P.S. S.A.	132	440	572
Total	132	440	572

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas: 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

Para constancia de lo anterior, se expide en Popayan a Diciembre 05 de 2017.

Cordialmente,

Director Nacional Ingresos

34330768

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10529688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ELMER ALIRIO GUEVARA ORDONEZ GUEVARA ORDOÑEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 3 NO 7-81 TELÉFONO:	8240238
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7186968282	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996620422

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 118.100
SUBTOTAL:				1	\$ 118.100
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.		1	\$ 92.300
SUBTOTAL:				1	\$ 92.300
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 7.800
SUBTOTAL:				1	\$ 7.800

TOTAL PAGADO:	\$ 218.200
----------------------	-------------------

RADICADO 2017_12874901

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número **10529688**, se encuentra afiliado (a) desde **25/01/1978** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO NO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de diciembre de 2017.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Señores

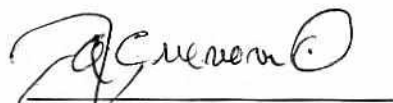
Ministerio del Interior

Subdirección Contractual

Ref: voluntad de afiliación a la ARL

Yo ELMER ALIRIO GUEVARA ORDÓÑEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.529.688 de Popayán; me comprometo a afiliarme a la ARL Positiva una vez sea firmado el contrato.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elmer Alirio Guevara Ordóñez', written over a horizontal line.

C.C. 19529688



POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS
 NIT 860.011.153-6
 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
 www.positiva.gov.co



STICKER DE RADICACIÓN

023231-F:8
 Independiente
 CAUCA
 POPAYAN
 05/12/2017
 09:12:11
 2017-19-001-023231

**FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
 A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

TRÁMITE	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
<input checked="" type="radio"/> AFILIACIÓN	<input type="radio"/> DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
<input type="radio"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="radio"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATO
	<input type="radio"/> PRÓRROGA DEL CONTRATO
	<input type="radio"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA

SEÑOR CONTRATANTE Y CONTRATISTA
 Recuerde que en caso de renovación una vez cumplida la fecha de terminación del contrato debe realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en riesgos laborales.

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M D C T E P	PRIMER APELLIDO GUEVARA
No. DE DOCUMENTO 10529688	SEGUNDO APELLIDO ORDOÑEZ
PRIMER NOMBRE ELMER	SEGUNDO NOMBRE ALIRIO
* FECHA NACIMIENTO 1955 03 08	SEXO M
NACIONALIDAD COLOMBIANA	
EPS ACTUAL COOMEVA E.P.S. S.A.	AFP ACTUAL COLPENSIONES ADMINISTRADORA C
DIRECCIÓN RESIDENCIA CARRERA 8 CALLE 3 ESQUINA	
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3116322429	CORREO ELECTRÓNICO ELMER.ALIGUEVARA@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO	COMERCIAL	CIVIL	PÚBLICO	PRIVADO	SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI	NO
* FECHA INICIO 2017 08 30	* FECHA DE TERMINACIÓN 2017 12 31	No. DE MESES 4				
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO DOMINGO	DE 06:00 AM	HASTA 06:00 AM				
VALOR TOTAL \$25.600.000	VALOR MENSUAL \$6.400.000	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN \$2.560.000				
* ACTIVIDAD A EJECUTAR EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE	TAXISTA SI	NO	CÓDIGO 3311001			
DIRECCIÓN CARRERA 8 NO. 12B-31						
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO POPAYAN					

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas)

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M D C N T E P	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MINISTERIO DEL INTERIOR.
No. DE DOCUMENTO 830114475	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1751201 DE 001	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 793/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL KRR 8 NO 12B-31	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
TELÉFONO 4443100	CORREO ELECTRÓNICO CAROLINA.PRADA@MININTERIOR.GOV
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M D C T E P	PRIMER APELLIDO RANGEL
No. DE DOCUMENTO 27592960	SEGUNDO APELLIDO ESPARZA
PRIMER NOMBRE MARIA	SEGUNDO NOMBRE FERNANDA

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDÍCOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

[Firma]

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

EL CONTENIDO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EN PRESENTE FORMULARIO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y A LA ACTIVIDAD LABORAL QUE VA A DESARROLLAR

SE TOMARA LA REGISTRADA EN EL CONTRATO ANEXO A ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL CONTRATANTE

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	3311001
PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL	
CLASE DE RIESGO	3
TARIFA	2,43600

* LA ENUNCIADURA, TACHÓN O FALSIEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON ASTRISCO GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN.

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de Seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y coberturas del Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Concepto 0 2 Actualización

Espace reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14384315849



(415)7707212489984(8020) 0000814384315849

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 5 2 9 6 8 8

6. DV 12. Dirección nacional

Impuestos y Aduanas de Popayán

5

14. Buzón electrónico

1 7

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

1 3 1 0 5 2 9 6 8 8

27. Fecha expedición:

1 9 7 6 0 1 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

29. Departamento:

1 6 9 Cauca

30. Ciudad/Municipio:

1 9 Popayán

34. Otros nombres

ALIRIO

0 0 1

31. Primer apellido

GUEVARA

32. Segundo apellido

ORDOÑEZ

33. Primer nombre

ELMER

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Cauca

40. Ciudad/Municipio:

1 9 Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 3 7 81 BRR SANTA INES

42. Correo electrónico:

elmer.alguevara@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 2 4 0 2 3 8

45. Teléfono 2:

3 1 1 6 3 2 2 4 2 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número de establecimientos

46. Código:

7 0 2 0 2 0 0 4 1 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

7 4 9 0 2 0 1 0 1 2 2 8

48. Código:

1 2 7 2 2 0 8 5 4 4

49. Fecha inicio actividad:

2 1 4 1

50. Código:

1 2

51. Código

2 1 4 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 2 2 5

12- Ventas régimen simplificado

Códigos aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CAMPUZANO JULIAN ANDRES 985. Cargo: Gestor I



**FORMATO
DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN
FINANCIERA-SIIF
ANEXO 1**

Código: GR-RF-P5-F1

Versión: 05

Vigencia desde:
18/01/2016

Nombre / Razón Social: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ _____

Documento de Identidad: NIT _____ C.C. X Número: 10.529.688 _____

Ciudad: Popayán _____ País: Colombia _____

Dirección: Carrera 3 N° 7 -81 Popayán _____ Fax No _____

Teléfonos No. 3116322429 _____

Correo Electrónico del Representante Legal elmer.aliguevara@gmail.com

Nombre del Representante Legal: _____

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: Bco▲ Popular – Suc Principal Popayán

Cuenta No. 21029015461-6

Clase: Corriente Ahorros X

Información Tributaria.

Régimen Común

Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autoretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autoretenedor de IVA

Entidad Sin Ánimo de Lucro

Autoretenedor de ICA

Responsable de IVA


Actividad Económica.

Industria Código

Comercio Código

Servicios Código

Financiera Código

	FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF ANEXO 1	Código: GR-RF-P5-F1
		Versión: 05
		Vigencia desde: 18/01/2016

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
 - Nombre del cuenta habiente
 - Número de Identificación del Beneficiario
 - Número de la Cuenta
 - Tipo de Cuenta
 - Estado de la Cuenta



**Firma Representante Legal
Responsable de la Información**

Fecha de elaboración: Enero 2018

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA IPS

DIRECCION : CALLE 2 CARRERA 10 ESQUINA POPAYAN

NIT : 891500182-0

CÓDIGO IPS : 190010618801

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Fecha Impresión: viernes, 11 de agosto de 2017 03:29:05 pm

FECHA ATENCION DE CONSULTA viernes, 11/ago/2017 - 03:14:32 pm

FECHA CIERRE DE CONSULTA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nro. Historia clínica: 10529688

Nombres y Apellidos: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

Identificación: CC 10529688

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1955 Edad: 62 Años Sexo: Masculino Escolaridad: MAESTRIA

ocupación: Teléfono: 3116322429

Dirección: CRA 3 7*81

Barrio: SANTA INES (SANTA CATALINA)

Municipio: POPAYAN

Departamento: CAUCA

Gru. Poblacional: NINGUNO

Tipo Usuario: Particular

Tipo Afiliado: Beneficiario

Tipo Contrato: EVENTO

Contrato:

Entidad del Paciente: PARTIC PARTICULARES

Entidad que cubre el servicio:

Responsable: EL MISMO

Acompañante: NAN

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Particular

SERVICIOS

Certificación: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EMPRESA: MINISTERIO DEL INTERIOR

CARGO: ASESOR

PROFESION: POLITOLOGO

CONCEPTO

El servicio médico ocupacional con el/la Doctor/a **PATRICIA CEPEDA QUILINDO**, médico especialista en salud ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado es:

¿Existen condiciones de salud que limitan su trabajo normal? NO

¿Examen aplazado? NO

RECOMENDACIONES

Pausas activas en Jornada laboral; Higiene postural y de columna; Hábitos de vida saludable; Controles de PYP en EPS; CAPACITAR EN SST: PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES, MANEJO DE ELEMENTOS DE TRABAJO EN FORMA SEGURA Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES.

INSENTIVAR PAUSAS ACTIVAS

TRABAJADOR:

CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD

FORMAR OPORTUNAMENTE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

USO DE GAFAS PERMANENTES

CONTROL VISUAL ANUAL

RESTRICCIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SIN RESTRICCIONES APARENTES A LA VALORACION MEDICA PARA EL CARGO

CONDICIONES MÉDICO OCUPACIONALES

Incluir en el sistemas de vigilancia epidemiológica:

Sistema de vigilancia epidemiológica: Biomecánico, Visual, Locativo,

La presente certificación se expide con base a la historia clínica ocupacional del trabajo, lo cual tiene carácter confidencial

Firma - Médico Ocupacional

Registro: 10251

Patricia Cepeda
Médico Ocupacional
Especialista en Salud Ocupacional
Lic. 10251/2015

Firma del aspirante al cargo

C.C.: 10529688



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA IPS

DIRECCION : CALLE 2 CARRERA 10 ESQUINA POPAYAN

NIT : 891500182-0

CÓDIGO IPS : 190010618801

ANEXO: OSTEOMUSCULAR

Fecha impresión: viernes, 11 de agosto de 2017 03:33:04 pm

FECHA ATENCION DE CONSULTA viernes, 11/agosto/2017 - 03:14:32 pm

FECHA CIERRE DE CONSULTA viernes, 11/agosto/2017 - 03:30:20 pm

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nro. Historia clínica: 10529688

Nombres y Apellidos: ELMER ALIRIO GUEVARA ORDOÑEZ

Identificación: CC 10529688

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1955 Edad: 62 Años Sexo: Masculino Escolaridad: MAESTRIA

Ocupación: Dirección: CRA 3 7*81 Barrio: SANTA INES (SANTA CATALINA) Teléfono: 3116322429

Municipio: POPAYAN Departamento: CAUCA Gru. Poblacional: NINGUNO

Tipo Usuario: Particular Tipo Afiliado: Beneficiario Tipo Contrato: EVENTO Contrato:

Entidad del Paciente: PARTIC PARTICULARES Entidad que cubre el servicio:

Responsable: EL MISMO Acompañante: NAN

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Particular Servicios

OSTEOMUSCULAR Normal: Anormal:

La presente certificación se expide con base a la historia clínica ocupacional del trabajo, lo cual tiene carácter confidencial

Patricia Cepeda
Médico Ocupacional
Registro: 102910
L.C. 10251 / 2015

Elmer Alirio Guevara

Firma - Médico Ocupacional

Firma del aspirante al cargo

C.C.: 10529688



Ficha de Evaluacion Ocupacional



Dr. Leonardo Africany Villamil
Optómetra

Fecha: 11-ago.-17 Nombre: Elmer Alirio Guevara Ordoñez ID: 10529688 Edad: 62 Sexo Tel: 3116322429

Entidad: MIN. INTERIOR Area de Trabajo: Cargo: ASESOR

Antecedentes Diabetes HTA Tto Qx Trauma Ocular LASIK Gafa VL VP

Tipo de gafa que usa: Monofocal último control : Más de 1 año

Sintomatología

Cefalea Lagrimeo Ardor Ojo Rojo Escosor Baja Av VI Baja AV Vp Dolor Ocular

Astenopía Secreción Fosfenos Fotofobia Salto de renglones Confusión de letras o Renglones

Riesgos Ocupacionales Hum Radiación Infra Roja Radiación Ultra Violeta Iluminacion Baja Iluminacion Alta

Ivo Disolventes Vapores Liquidos Riesgos Ergonomicos Monitores Nivel de estress:

Esquirlas Aire Acondicionado Tiempo de Exposicion dia: Tiempo de exposicion acumulado:

Agudeza Visual Habitual en Visión Lejana

AV VLCC Av OD: 20/20 AV OI: 20/20 AV A.O: 20/20 Stereopsis: Normal

Visión del Color: Normal Visión Binocular Foria VL: Orto

Agudeza Visual Habitual en Visión Próxima

AVVPCC A.V OD: 0.50M A.V OI: 0.50M A.V AO: 0.50M Stereopsis: 50 Seg VB Foria VP:

Rx OD: Sin cambios Rx OI: Sin cambios Av OI: Add OD: Av:

Visión del Contraste OD: Normal Visión del Contraste OI: Normal Add OI: AV:

Gafa Recomendada: Monofocal

Presión Intra Ocular:

PIO OD: Ok PIO OI: Ok Papila OD: Normal Papila OI: Normal

Refractivo: Miopía Dx Vision Binocular: Dx Patología:

Evaluado Por: Africany Remitido a Optometría Remitido a Oftalmología

Notas: DEBE USAR LA GAFA EN VISION LEJANA



Aumentar el contraste

UTC -5 10:00:01

Elmer Alirio Guev...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 14005969 Ayuda ?

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Últimas modificaciones Todos

Buscar

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Descripción del documento	Nombre del documento	Cargado por	Fecha de creación	Firmas
Constancias COOMEVA COLPENSIÓN POSITIVA.pdf	Constancias COOMEVA COLPENSIÓN POSITIVA.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	06/12/2017 09:57:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
Comprobante Seguridad SOCIAL ELMER GUEVARA 7186968282.pdf	Comprobante Seguridad SOCIAL ELMER GUEVARA 7186968282.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	6 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:51:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
mmc.pdf	mmc.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:30:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
mmc.pdf	mmc.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	6 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
Certificado JUDICIAL ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Certificado JUDICIAL ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	7 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:50:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
Certificado CONTRALORIA ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Certificado CONTRALORIA ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	7 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:50:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
Certificado PROCURADURÍA ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Certificado PROCURADURÍA ELMER GUEVARA 12_2017.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	7 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:50:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
certificacion BANCARIA ELMER GUEVARA.pdf	certificacion BANCARIA ELMER GUEVARA.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	7 minutos de tiempo transcurrido (06/12/2017 09:50:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
cedula.pdf	cedula.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:31:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
examen medico.pdf	examen medico.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:28:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
siif.pdf	siif.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:27:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
rut.pdf	rut.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:27:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
certificaciones laborales.pdf	certificaciones laborales.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:24:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
certificados academicos.pdf	certificados academicos.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:24:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
hoja de vida.pdf	hoja de vida.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	30/08/2017 12:24:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
ACOPI CERTIFICACIONES 1993 y 1995 Elmer.pdf	ACOPI CERTIFICACIONES 1993 y 1995 Elmer.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 04:23:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
ONIC CERTIFICACIÓN Elmer Guevara.pdf	ONIC CERTIFICACIÓN Elmer Guevara.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 04:22:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
Certificacion INCODER Elmer Guevara.pdf	Certificacion INCODER Elmer Guevara.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 04:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
CEERTIFICADOS ACADEMICOS ELMER ALIRIO GUEVARA O..pdf	CEERTIFICADOS ACADEMICOS ELMER ALIRIO GUEVARA O..pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 04:00:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
CERTIFICACIÓN Campaña CCCM_Elmer.pdf	CERTIFICACIÓN Campaña CCCM_Elmer.pdf	Elmer Alirio Guevara	23/08/2017 03:55:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá,	0

			Ordóñez	Lima, Quito)	
	GENEVE CALL CERTIFICACIÓN LABORAL ELMER.pdf	GENEVE CALL CERTIFICACIÓN LABORAL ELMER.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:54:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	FUND_IDEAS PAZ CERTIFICACIÓN ELMER.pdf	FUND_IDEAS PAZ CERTIFICACIÓN ELMER.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:53:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	SAVE THE CHILDREN INT CERTIFICACIÓN ELMER.pdf	SAVE THE CHILDREN INT CERTIFICACIÓN ELMER.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:52:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	CERTIFICADO BANCO, SEGURIDAD SOCIAL, DIAN.pdf	CERTIFICADO BANCO, SEGURIDAD SOCIAL, DIAN.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:45:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ELMER ALIRIO GEUVARA O..pdf	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS ELMER ALIRIO GEUVARA O..pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:42:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	ACTA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN GBNO Y P.PÚBLICAS ELMER.pdf	ACTA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN GBNO Y P.PÚBLICAS ELMER.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:40:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	EXAMEN SALUD OCUPACIONAL ELMER ALIRIO GUEVARA O.pdf	EXAMEN SALUD OCUPACIONAL ELMER ALIRIO GUEVARA O.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:39:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES ELMER ALIRIO GUEVARA O..pdf	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES ELMER ALIRIO GUEVARA O..pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:35:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	RUT DIAN ELMER GUEVARA.pdf	RUT DIAN ELMER GUEVARA.pdf	Elmer Alirio Guevara Ordóñez	23/08/2017 03:33:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	Formato_de_experiencia SECOP II ELMER GUEVARA 08- 2017.pdf	Formato_de_experiencia SECOP II ELMER GUEVARA 08-2017.pdf		23/08/2017 03:15:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	Constancia Persona Natural NO CONTABILIDAD.pdf	Constancia Persona Natural NO CONTABILIDAD.pdf		23/08/2017 03:06:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0
	Constancia Persona Natural NO CONTABILIDAD.pdf	Constancia Persona Natural NO CONTABILIDAD.pdf		23/08/2017 03:06:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0

[Ver menos](#)

OPCIONES

Anexar documento
 Importar archivos (alternativo)
 Borrar
 Descargar documentos

VER

Últimas modificaciones
 Todos

HE